

Bogotá, D.C., 07 de septiembre de 2020

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE
SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente mediante Resolución No. 2653 del 21 de septiembre de 1992, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se reconoció personería jurídica a la Institución de Utilidad Común sin Ánimo de Lucro denominada "FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA" con domicilio en la Carrera 13 B No 161 – 85 en la ciudad de Bogotá, teléfono 7-428900 fax 7-428903, y E-mail: neumologica@neumologica.org. Pag web: www.neumologica.org. NIT: 800.180.553.-4.

Que la FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA tiene por objeto la docencia, la investigación, y la experimentación científica en el área de la neumología y disciplinas relacionadas, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del sistema respiratorio y la educación y asesoría al personal de la salud y al público en general sobre las causas, manifestaciones, prevención y manejo de la enfermedad respiratoria.

Que según Acta No 53 de 15 al 30 de mayo de 2015, se encuentra inscrito ALEJANDRO CASAS HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.470.248 de Bogotá, como Director Ejecutivo y Representante Legal principal y como primer Representante Legal suplente CARLOS ARTURO TORRES DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.401.424 de Bogotá y como segundo Representante Legal Suplente GLORIA LUCIA SANTA URREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.786.152 de Bogotá.

Que mediante Resolución No 195 del 09 de marzo de 2015, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá se aprobó la reforma de estatutos a la "FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA"

Que mediante Resolución No 179 del 07 de marzo de 2016, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá se aprobó la reforma de estatutos a la "FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA".

Que mediante Resolución No 0731 del 04 de abril de 2018, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá se aprobó la reforma de estatutos a la "FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA".

Que como Revisor Fiscal Principal de la "FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA", a partir del 27 de enero de 2005, se encuentra inscrito HUMBERTO BUITRAGO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.384.678 de Bogotá y con T.P. 76847 – T de la Junta Central de Contadores y como Revisor Fiscal Suplente, LILIANA BUITRAGO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.504.163 de Bogotá y T.P: 93977 – T de la Junta Central de Contadores.

Que de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero, del Decreto No.0427 de Marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.



YOLIMA AGUDELO SEDANO

Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Proyecto: Yimena Chaparro 
Revisó: Yilber Arevalo 

Conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, durante el periodo de aislamiento preventivo declarado con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19, la firma escaneada en el presente documento es válida, y responde a la solicitud interpuesta mediante requerimiento 2290352020 de 01/09/2020.